



APRUEBA ACTA PARA RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACION DEL PROYECTO "Construcción Camarines Estadios de Huépil y Tucapel".

HUÉPIL, 17 de Septiembre del 2019.

DECRETO : 3.250 /2019 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
d) La disponibilidad de recursos aprobados mediante Resolución Exenta N° 5033/2018 del 29.12.2018 GORE Bio Bio.
e) La Licitación Pública ID 3303-21-B218, denominada "Construcción Camarines Estadios de Huépil y Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 2.973 de fecha 28.09.2018.
f) El Decreto Alcaldicio N° 3.600 de fecha 27.11.2018 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto "Construcción Camarines Estadios de Huépil y Tucapel", adjudicado a la Empresa Maestranza Ferretería Contratista de Obras Menores Arriendo de Maquinaria y Transporte de Carga Guillermo Andrés Muñoz Fonseca y Cía. Ltda. RUT. 76.220.709-5 por un monto de \$ 59.972.954. con IVA.
g) El plazo de ejecución de las obras de 120 días corridos.
h) El Acta de Entrega del terreno de fecha 03 de Diciembre del 2018.
i) Lo estipulado en el numeral 16. De las BAE y Título XII de las BAG del proyecto "Construcción Camarines Estadios de Huépil y Tucapel".
j) El Decreto Alcaldicio N° 3.668 de fecha 04.12.2018 que nombra I.T.O del proyecto Construcción Camarines Estadios de Huépil y Tucapel.
k) Carta de la empresa Maestranza Ferretería Contratista de Obras Menores Arriendo de Maquinaria y Transporte de Carga Guillermo Andrés Muñoz Fonseca y Cía. Ltda. de fecha 22.03.2019 solicita aumento plazo 45 días.
l) El Decreto Alcaldicio N° 1.181 de fecha 22.03.2019 nombra comisión para aumento plazo del proyecto "Construcción Camarines Estadios de Huépil y Tucapel". Según BAG.
m) Prorroga de Póliza garantía N°3012018085789 AVLa "Fiel cumplimiento" "UF 12.37.- fecha vencimiento 11.08.2019.
n) El Decreto Alcaldicio N° 1.305 de fecha 01.04.2019 aprueba aumento plazo del proyecto "Construcción Camarines Estadios de Huépil y Tucapel". Según BAG.
o) Carta de la empresa solicita aumento plazo 60 días de fecha 16.05.2019.
p) El Decreto Alcaldicio N° 1.816 de fecha 16.05.2019 nombra comisión técnica para aumento plazo del proyecto "Construcción Camarines Estadios de Huépil y Tucapel". Según BAG.
q) Prorroga poliza garantía fiel cumplimiento avla N°3012018085789 con vigencia hasta 30.10.2019. memo 282 solicita autenticidad.
r) Acta comisión técnica que aprueba aumento plazo 60 días de fecha 22.05.2019 del proyecto.
s) El Decreto Alcaldicio N° 1984 de fecha 03.06.2019 aprueba aumento plazo del proyecto "Construcción Camarines Estadios de Huépil y Tucapel".
t) Carta de la empresa solicita recepción provisoria de proyecto "Construcción Camarines Estadios de Huépil y Tucapel" de fecha 15.07.2019.
u) El Decreto Alcaldicio N° 2493 de fecha 17.07.2019 nombra comisión recepción provisoria del proyecto "Construcción Camarines Estadios de Huépil y Tucapel".
v) Acta comisión recepción provisoria con observación de 01.08.2019 del proyecto "Construcción Camarines Estadios de Huépil y Tucapel"
w) El Decreto Alcaldicio N° 2681 de fecha 02.08.2019 aprueba acta recepción provisorias con observación del proyecto "Construcción Camarines Estadios de Huépil y Tucapel"
x) Acta comisión recepción provisoria sin observación de 30.08.2019 del proyecto "Construcción Camarines Estadios de Huépil y Tucapel"
y) Póliza garantía correcta ejecución AVLA N°3012019103106 vigencia 06.09.2019 hasta 06.09.2020 por un monto \$2.998.648 del proyecto "Construcción Camarines Estadios de Huépil y Tucapel".

DECRETO :

- 1. APRUEBESE Acta comisión para recepción provisoria sin observación del proyecto denominado "Construcción Camarines Estadios de Huépil y Tucapel".
2. NOTIFIQUESE procedase a la entrega de una copia del Expediente del proyecto y a la empresa

Anótese, Comuníquese y Archívese.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)

Distribución

- Srta. Yohana Burgos Burgos
Secretaría Municipal
Expediente del proyecto
Archivo D.O.M.
SECLAN DIRECTOR
FJDA/GEPL/FHS/ybb.

